

Jueves, 1 de Diciembre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

#### **BOP-2016-4923 EXTRACTO de la convocatoria para la concesión del XX Premio “Flor de Jara” de Poesía del año 2017.**

BDNS(Identif.):324404

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### Primero.- OBJETO Y DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria tiene por objeto contribuir a la promoción de la poesía, a la que podrán concurrir todos los poetas que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.

#### Segundo.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2017, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual. La aplicación presupuestaria está dotada con 70.000 euros.

#### Tercero.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Las obras presentadas deberán estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier lengua, no haber sido premiadas en ningún otro certamen y tener una extensión, no inferior a 500 versos, escritos a doble espacio, a una o dos caras, con letra Times o similar, en el cuerpo 12 y sólo en formato papel. Deben presentarse cuatro copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles sin la firma del autor, sustituida por lema o seudónimo escrito en su



Jueves, 1 de Diciembre de 2016

cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y teléfono; además de una breve nota biográfica, fecha y firma.

Cuarto.- SOLICITUDES. Los trabajos se deberán presentar en el Registro de las oficinas de la Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: XX PREMIO "FLOR DE JARA" DE POESÍA 2017.

Quinto.- PLAZO.

El plazo de presentación de las solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 24 de marzo de 2017, si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior o igual a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las oficinas de la I.C.B. dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

Sexto.- CONCESIÓN.

La dotación del premio se establece en SEIS MIL EUROS (6.000,00), así como la publicación de la obra. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

Séptimo.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad poética de los trabajos presentados.

Octavo.- FALLO DEL JURADO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2017.

Noveno.- Otros datos de interés.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincia junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección: <http://www.dip-caceres.es>



Jueves, 1 de Diciembre de 2016

<http://www.dip-caceres.es/temas/subvenciones/subvenciones/planesdesubvenciones/index.html>

y en la página Web de la Institución Cultural “El Brocense”

<http://www.brocense.com>

Cáceres, 2016-11-30

EL SECRETARIO  
Augusto Cordero Ceballos.

